



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 6 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial del proyecto reformado de urbanización UE-OE-06 "CARCESA". (2009ED0176)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 y el artículo 121.3 de la LSOTEX en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el reformado del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 "CARCESA", instado por la Agrupación de Interés Urbanístico UE-OE-06 "CARCESA", se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 6 de noviembre de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009080876)

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 2009, el Estudio de Detalle de la parcela industrial n.º 16 del Plan Parcial de Ordenación de la Actuación Industrial "La Barca", ubicada con fachada al viario del aparcamiento -1- (parcela catastral afectada n.º 81928-10-TJ5189S-0001AE), tramitado a instancia de D. Francisco José Moreno Pajuelo y D.ª Carolina de Mena Colino, conforme a los documentos del Estudio de Detalle Inicial y del Estudio de Detalle Refundido, redactados por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura; se somete a información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional Hoy a fin de que cualquier persona pueda examinarlo en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 26 de febrero de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.